



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

28 de octubre de 2015

Núm. 750

Pág. 1

### ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
<b>061/000008</b> Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i> .....	3
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados .....	3
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Comisión de Cultura</b>	
<b>161/003804</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió, sobre la necesidad de que el Gobierno impulse de forma urgente una rebaja del IVA que grava los productos y actividades culturales. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	29
<b>161/003826</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reconocimiento expreso de la función de las mujeres en el Camino de Santiago. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	29
<b>161/003828</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la necesidad de reparar el injusto olvido histórico del que son víctimas las mujeres de la «Generación del 27». <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	30
<b>161/003882</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la declaración, por parte de la UNESCO, de las Regatas de Traineras del Cantábrico como «Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad». <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	31
<b>161/003884</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la difusión de la zarzuela como género lírico español. <i>Aprobación</i> .....	32
<b>161/003885</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de la Semana Santa como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	33

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 2

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>173/000231</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la actitud entorpecedora del Gobierno español hacia el ejercicio y desarrollo del autogobierno vasco en materia de seguridad. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	34
<b>173/000232</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la oficialidad del castellano como lengua común española. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	36
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	38
<b>173/000233</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre perspectivas del Gobierno español acerca del futuro de Cataluña. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	38

**Otros textos**

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

<b>140/000033</b>	Declaración institucional sobre conmemoración de octubre como «Mes de lucha contra el cáncer de mama» .....	39
-------------------	---	----

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008

*Grupo Parlamentario Mixto*  
(061/000001)

#### Suplentes

##### Baja:

FERNÁNDEZ DAVILA, M.<sup>a</sup> Olaia ..... 21-10-2015

##### Alta:

PÉREZ FERNÁNDEZ, Rosana ..... 21-10-2015

#### DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### ÍNDICE

	Página
Gomis de Barbarà, Teresa (GC-CiU) (núm. expte. 005/000437/0000) <sup>0</sup> .....	24
Luna Alcaide, Mateo (GS) (núm. expte. 005/000436/0000) <sup>0</sup> .....	19
Madina Muñoz, Eduardo (GS) (núm. expte. 005/000145/0003) <sup>1</sup> .....	4
Pérez Herraiz, Margarita (GS) (núm. expte. 005/000392/0002) <sup>1</sup> .....	9
Sánchez Trancoso, María Luisa (GS) (núm. expte. 005/000435/0000) <sup>0</sup> .....	14

<sup>0</sup> Declaración inicial.

<sup>1</sup> Modificación de la declaración.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 4

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0211139

Fecha: 16/10/2015-12:55:33

### CORTES GENERALES X LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos Eduardo Madina Muñoz	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 20-11-2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara Diciembre de 2011
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Vizcaya	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Rendimientos diversos productos de ahorro e inversión	56.176,44
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>	Renta percibida contrato de arrendamiento inmueble	13.440

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	23.964,21 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

16 OCT. 2015  
618

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 5

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	Piso	Madrid	2006	Pleno dominio. Compraventa.
	Piso	Vizcaya	2007	Pleno dominio. Compraventa.
	Piso	Madrid	2013	Pleno dominio. Compraventa.
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
Cuenta corriente. (A fecha 08/10/15)	8.104

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 6

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)</b>	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>	Diversos productos de ahorro e inversión. (A fecha 08/10/15)	1.150.201
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
Enero de 2015	Audi A4 familiar

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 7

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 8

[Empty rectangular box for the declaration content]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Eduardo Madina Muñoz

Don/Doña ----- ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 16 del mes de octubre del año dos mil 2015

  
Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 9

### CORTES GENERALES X LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0210647

Fecha: 14/10/2015-13:37:34

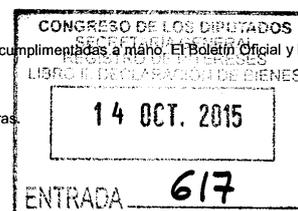
Nombre y apellidos Margarita Pérez Herraiz	
Estado civil Viuda	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 08/07/2014
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> Lugo	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	Funcionaria del Grupo C de la Xunta de Galicia (sueldo, complemento de destino, complemento específico y trienios)	18.432,56€
	Pensión clases pasivas	20.079,22€
	Retribuciones dinerarias Congreso Diputados	21.200,91€
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	16.107,79 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 10

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	50% Vivienda	Lugo	2006	Propiedad de media vivienda y usufructo compra
	30% Vivienda	Lugo	2015	Propiedad de 1/3 de la vivienda
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
Cuenta corriente	7.127,32€

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 11

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
Noviembre 2004	Audi 4

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 12

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
Crédito hipotecario (cancelado)	10/01/2007	100.000€	0€ (cancelado)
Crédito hipotecario (30% del crédito total)	22/05/2015	228.600€	226.500€
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Plan de previsión social suscrito por el Congreso de los Diputados, aportaciones realizadas en la IX Legislatura, con saldo de 15.397,98€.

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 13

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Margarita Pérez Herraiz

Don/Doña -----ha rellenado  
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración  
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Lugo 14 octubre quince

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----



Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 14

### CORTES GENERALES

### X LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES<sup>2</sup>

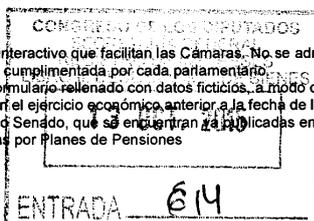
Nombre y apellidos M <sup>a</sup> LUISA SÁNCHEZ TRANCOSO	
Estado civil SEPARADA	Régimen económico matrimonial CONVENIO
Fecha de elección como parlamentario 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 13 DE OCTUBRE DE 2015
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa SEVILLA

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA-NÓMINA	26.594,73
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	3.973,99 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenable con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran aplicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones.



Fecha: 13/10/2015-11:57:46

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 15

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA	1990	GANANCIAL
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
LA CAIXA	8.260,37€

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) <sup>12</sup>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN <sup>13</sup>
2008	TOYOTA YARIS

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 17

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
HIPOTECA ABIERTA	13/10/1999	57.096,15	21.922,27
PERSONAL	12/07/2013	4.000,00	1.295,89
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 18

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

M<sup>a</sup> LUISA SÁNCHEZ TRANCOSO

Don/Doña .....-ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de CAZALLA DE LA SIERRA 13 del mes de OCTUBRE del año dos mil QUINCE

..... a ..... del mes de ..... del año dos mil .....



Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 19

### CORTES GENERALES

### X LEGISLATURA

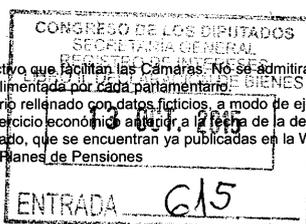
### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES<sup>2</sup>

Nombre y apellidos MATEO LUNA ALCAIDE	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20 NOVIEMBRE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 13 OCTUBRE DE 2015
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa CÓRDOBA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	SUELDO	21.563,11 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		0,15 €
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	2.545.02 € €

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cursadas por vía telemática.  
<sup>2</sup> Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>3</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios a modo de ejemplo.  
<sup>4</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>5</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>6</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones.



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características <sup>6</sup>	Situación <sup>7</sup>	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien <sup>8</sup> y Título de adquisición <sup>9</sup>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	CASA	CÓRDOBA	2007	PLENO DOMINIO
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES <sup>10</sup>	SALDO <sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)
	500 €

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 21

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
2013	PEUGEOT 2008

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 22

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
HIPOTECA VIVIENDA HABITUAL	2007	41.650	28.444
PRESTAMO VEHÍCULO	2014	15.099	12.228
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 23

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña MATEO LUNA ALCAIDE ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 13 del mes de OCTUBRE del año dos mil QUINCE

Firma 

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 24

CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0210646

Fecha: 14/10/2015-13:27:36

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

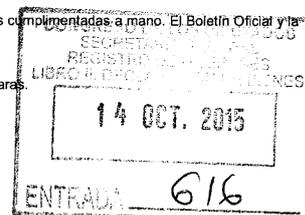
Nombre y apellidos TERESA GOMIS DE BARBARÀ	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial SEPARACION DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	RENDIMIENTOS NETOS DEL TRABAJO	100.825,82€
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES DE CUENTAS	566,00€
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>	RENTAS INMOBILIARIAS	106,64€

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	38.078,99 €

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 25

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	PLAZA APARCAMIENTO	TARRAGONA	18/03/1999	PLENO DOMINIO
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
DEPÓSITOS EN CUENTAS	23.855,87€

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 26

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>	633 ACC.CAIXABANK (COTIZACIÓN A 31/12/2014)	2.785,20€
	343 ACC.CAIXABANK (COTIZACIÓN A 31/12/2014)	1.509,20€
	1184 ACC.SACYR, S.A. (CAMBIO MEDIO)	3.966,40€
	456,98 PART. F EQUILIBRIO EST	7.242,90€
	251362 PART. ELS GORGS 2000, S.L.	265.607,44€
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
1994	TOYOTA RAV
1999	MERCEDES ML 4x4

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>
PLAN DE PENSIONES (BANCO SANTANDER)	101.577,85€

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 27

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
CREDITO ABIERTO EN "LA CIAXA"	22/03/1999	5.469,21€	2.775,94€
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 28

[Empty rectangular box for the main declaration content]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

TERESA GOMIS DE BARBARÀ

Don/Doña -----ha rellenado  
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración  
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

REUS

9

JULIO

2015

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----

  
Firma

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

## Comisión de Cultura

## 161/003804

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 14 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la necesidad de que el Gobierno impulse de forma urgente una rebaja del IVA que grava los productos y actividades culturales, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 702, de 13 de julio de 2015.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de que el Gobierno impulse de forma urgente una rebaja del IVA que grava los productos y actividades culturales, Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reducir de forma urgente el tipo impositivo del IVA aplicable a los productos y servicios culturales pasando del 21 % actual al reducido del 5 %, tal y como ocurre en otros Estados miembros de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/003826

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 14 de octubre de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reconocimiento expreso de la función de las mujeres en el Camino de Santiago, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 711, de 28 de julio de 2015, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y apoyar, dentro de su disponibilidad presupuestaria, a las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y organismos competentes para que reconozcan expresamente la función dinamizadora de la cultura y la economía llevada a cabo por las mujeres en los diversos Caminos de Santiago, dotando a aquellos establecimientos cuya titularidad o cotitularidad sea ostentada por mujeres, con un distintivo que así lo especifique para difundir y poner en valor su presencia. Este distintivo de MUJERES EN EL CAMINO será realizado en cada una de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas en que se ubique cada establecimiento.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 30

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reconocimiento expreso de la función de las mujeres en el Camino de Santiago.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar, dentro de su disponibilidad presupuestaria, a las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y organismos competentes para que reconozcan expresamente la función dinamizadora de la cultura y la economía llevada a cabo por las mujeres en los diversos Caminos de Santiago, dotando a aquellos establecimientos cuya titularidad o cotitularidad sea ostentada por mujeres, con un distintivo que así lo especifique para difundir y poner en valor su presencia. Este distintivo de MUJERES EN EL CAMINO será realizado en cada una de las lenguas oficiales de las Comunidades en que se ubique cada establecimiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/003828

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 14 de octubre de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de reparar el injusto olvido histórico del que son víctimas las mujeres de la «Generación del 27», presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 711, de 28 de julio de 2015, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para reparar el injusto olvido de las mujeres de la Generación del 27.
2. Proponer en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación la elaboración de un informe para evaluar la presencia en los libros de texto de las mujeres de la “Generación del 27”.
3. Impulsar en colaboración con las Comunidades Autónomas el conocimiento a través de los centros educativos de las mujeres de la “Generación del 27”, así como de otras mujeres relevantes en el mundo de la literatura, de las artes y de las ciencias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la necesidad de reparar el injusto olvido histórico del que son víctimas las mujeres de la «Generación del 27».

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar adoptando medidas que supongan el reconocimiento de las mujeres de la “Generación del 27”, así como de otras mujeres relevantes en el mundo de la literatura, de las artes y de las ciencias.
2. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, el conocimiento a través de los centros educativos de las mujeres de la “Generación del 27”, así como de otras mujeres relevantes en el mundo de la literatura, de las artes y de las ciencias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/003882

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 14 de octubre de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la declaración, por parte de la UNESCO, de las Regatas de Traineras del Cantábrico como «Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 733, de 2 de octubre de 2015, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Previa aprobación por el Consejo de Patrimonio Histórico y su Grupo de Trabajo de Patrimonio Mundial e Inmaterial, apoye y defienda en las instancias internacionales oportunas, la inscripción de la candidatura de las Regatas de Traineras en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, sin que implique coste adicional alguno presupuestario.
2. De acuerdo con el artículo 11 de la Convención 2003 de la UNESCO para la Salvaguardia y Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, “adopte las medidas necesarias, en colaboración con otras Instituciones, para difundir su origen histórico, preservar la tradición, poner de manifiesto sus valores e impulsar las regatas de traineras que se celebran en los pueblos del Mar Cantábrico”, sin que implique coste adicional alguno presupuestario.
3. En el caso de que se cumplan los requisitos establecidos por la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se inicie el procedimiento para la declaración de las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 32

Regatas de Traineras del Cantábrico como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, sin que implique coste adicional alguno presupuestario.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la declaración, por parte de la UNESCO, de las Regatas de Traineras del Cantábrico como «Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad».

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Previa aprobación por el Consejo de Patrimonio Histórico y su Grupo de trabajo de Patrimonio Mundial e inmaterial, apoye y defienda en las instancias internacionales oportunas, la inscripción de la candidatura de las Regatas de Traineras en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, sin que implique coste adicional alguno presupuestario.

2. En el caso de que se cumplan los requisitos establecidos por la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se inicie el procedimiento para la declaración de las Regatas de Traineras del Cantábrico como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, sin que implique coste adicional alguno presupuestario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/003884**

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 14 de octubre de 2015, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la difusión de la zarzuela como género lírico español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 733, de 2 de octubre de 2015, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando la puesta en valor de la zarzuela, como género lírico español y parte de nuestro patrimonio cultural; la difusión de las obras, los compositores e intérpretes del repertorio de la zarzuela a lo largo de su historia, y su proyección en el exterior, en particular, en los países de lengua hispana, dentro de la disponibilidad presupuestaria.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 33

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/003885

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 14 de octubre de 2015, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la declaración de la Semana Santa como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 733, de 2 de octubre de 2015, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el caso de que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1 de la Ley de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y se den las circunstancias previstas en el artículo 12 de la misma, inicie el procedimiento para la declaración de la Semana Santa como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, sin que implique coste adicional alguno presupuestario.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la declaración de la Semana Santa como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados considera que la diversidad de manifestaciones culturales, religiosas y populares que tienen lugar con ocasión de la Semana Santa se inscriben en nuestro patrimonio cultural inmaterial, susceptible de ser declarado como tal por la UNESCO, a propuesta de los poderes públicos que, en cada caso, ostentan las respectivas competencias en materia cultural. Prestando especial atención y protección, precisamente, al carácter diverso de tales manifestaciones.

2. El Congreso de los Diputados considera, asimismo, que ligado a la Semana Santa y a sus manifestaciones culturales, religiosas y populares hay infinidad de objetos de especial valor artístico, obra escultórica y otros bienes materiales de nuestro Patrimonio Histórico que deben ser en igual medida protegidos por los poderes públicos con una acción positiva, en coherencia con el interés que la presente moción evidencia.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previa aprobación por el Consejo de Patrimonio Histórico y su Grupo de trabajo de Patrimonio Mundial e Inmaterial, apoye y defienda en las instancias internacionales oportunas, la inscripción de la candidatura de la cultura de la Semana Santa en la lista Representativa del patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 34

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000231

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la actitud entorpecedora del Gobierno español hacia el ejercicio y desarrollo del autogobierno vasco en materia de seguridad, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la actitud entorpecedora del Gobierno español hacia el ejercicio y desarrollo del autogobierno vasco en materia de seguridad, debatida en sesión plenaria el 14 de octubre de 2015.

Exposición de motivos

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco anuló el requerimiento de suspensión presentado por el abogado del Estado de la convocatoria de 250 plazas de funcionarios de la Ertzaintza.

Los argumentos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo desmontan en su totalidad la fundamentación del requerimiento de suspensión, por entender que las plazas convocadas poseen carácter estructural, se encuentran financiadas, aunque no estén cubiertas por funcionarios, y por ello poseen el perfil de preceptividad. Se afirma, en definitiva, que las convocatorias de oposición a la Policía Autónoma de Euskadi se fundamentan en lo preceptual por el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Euskadi, precepto que hunde sus raíces en la tradición foral vasca, y cuya naturaleza es la de derecho histórico de los constitucionalizados por la disposición adicional primera de la CE y disposición adicional única del Estatuto de Autonomía de Gernika, complementado todo ello con la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.

El número de efectivos de la Ertzaintza se ha cifrado en 8.000 funcionarios, que son los imprescindibles para el cumplimiento de sus funciones, dado el carácter de policía integral de la misma y competente en exclusiva para la garantía de la seguridad ciudadana, para las funciones de policía judicial y de protección civil.

La Ertzaintza se crea como cuerpo policial en los años ochenta del siglo pasado y se implanta territorialmente de un modo progresivo en muy pocos años, incorporando sucesivas promociones en un lapso temporal muy corto, lo que ha producido una pirámide de edad totalmente plana. Los funcionarios de la Ertzaintza se encuentran en un rango de edad de quince años, lo que determina que en pocos años asistiremos al envejecimiento de la plantilla, a su jubilación de modo exponencial, lo cual solo podrá evitarse mediante la planificación de su reemplazo progresivo, a lo que contribuía esta convocatoria de 250 plazas. Si no se hiciera así, y si no se prescindiera de las ofertas públicas de empleo condicionadas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en la década comprendida entre 2014 y 2024 se van a jubilar 3.500 funcionarios, es decir, prácticamente la mitad de la plantilla.

Por otra parte, resulta recurrente la actitud del Gobierno español no colaborativa con las policías integrales existentes en el Estado, impidiendo su presencia en las estructuras policiales transnacionales, y escamoteando la información de los Foros en los que se definen internacionalmente las políticas de acción contra los fenómenos terroristas, y especialmente los de nuevo cuño.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 35

Por todo lo anterior,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dejar de obstaculizar la convocatoria de plazas en la Ertzaintza con el objetivo de mantener de manera estable los efectivos que la Junta de Seguridad acordó como necesarios y, por tanto, proceder a la retirada del recurso interpuesto contra la Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJPV sobre la suspensión cautelar de la convocatoria de 250 plazas de la escala básica de la Ertzaintza.

2. Establecer los mecanismos adecuados para la integración de la Ertzaintza en las estructuras policiales transnacionales (Europol, Interpol, Eurojust, etc.) y posibilitar su acceso directo a las bases de datos de estos organismos, así como facilitar la participación de las policías integrales existentes en el Estado español en los Foros en los que se están configurando las medidas de actuación contra el terrorismo, con carácter general, y el terrorismo yihadista, en particular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2015.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, presentada por EAJ-PNV sobre «la actitud entorpecedora del Gobierno español hacia el ejercicio y desarrollo del autogobierno vasco en materia de seguridad».

Enmienda

A los puntos 1 y 2 (quedando en un único punto)

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados y Diputadas insta al Gobierno a:

1. Cejar en su injerencia arbitraria sobre la competencia vasca de organizar la seguridad en su territorio, estableciendo esta la organización, número de efectivos, mecanismos de colaboración y coordinación con otros cuerpos de emergencias o seguridad que estime oportuno para la protección de las personas y bienes y el mantenimiento del orden público dentro del territorio autónomo, avanzando así hacia un modelo de policía de proximidad, con pleno apego a la comunidad a la que sirve y firme defensora de sus derechos y libertades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, Portavoz de los Diputados y Diputadas de Convergència Democràtica de Catalunya, y en su calidad de portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió, y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco sobre la actitud entorpecedora del Gobierno español hacia el ejercicio y desarrollo del autogobierno vasco en materia de seguridad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 36

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dejar de obstaculizar la convocatoria de plazas en la Ertzaintza, así como en las demás policías integrales del Estado, tales como los Mossos d'Esquadra, con el objetivo de mantener de manera estable los efectivos que la Junta de Seguridad acordó como necesarios y, por tanto, proceder a la retirada del recurso interpuesto contra la Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJPV sobre la suspensión de la convocatoria de 250 plazas de la escala básica de la Ertzaintza.

2. Establecer los mecanismos adecuados para la integración de la Ertzaintza y los Mossos d'Esquadra en las estructuras policiales transnacionales (Europol, Interpol, Eurojust, etc.) y posibilitar su acceso directo a las bases de datos de estos organismos, así como facilitar la participación de las policías integrales existentes en el Estado español en los Foros en los que se están configurando las medidas de actuación contra el terrorismo, con carácter general, y el terrorismo yihadista, en particular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—**Pere Macias i Arau**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència d'Unió.

**173/000232**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la oficialidad del castellano como lengua común española y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González, de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la oficialidad del castellano como lengua común española.

Exposición de motivos

«El Congreso de los Diputados:

1. Reafirma la vigencia del artículo 3 de la Constitución Española, que en relación a la lengua común proclama en su apartado 1:

"El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla."

2. Insta al Gobierno de España a promover y/o adoptar todas las medidas legislativas o administrativas que sean precisas para garantizar que todos los ciudadanos españoles, sea cual sea su lugar de residencia, tengan garantizado su derecho efectivo a elegir y utilizar sin ningún tipo de restricción la lengua oficial que prefieran, tanto para acceder a la educación como para comunicarse con todas las administraciones públicas del Estado, incluidas las de las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2015.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 37

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la oficialidad del castellano como lengua común española.

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover todas las medidas que sean precisas para garantizar que todos los ciudadanos españoles, sea cual sea su lugar de residencia, tengan garantizado su derecho efectivo a elegir y utilizar la lengua cooficial que prefieran en los territorios donde las hubiera, para comunicarse con todas las administraciones públicas, y a garantizar el derecho a recibir enseñanzas en castellano y en las demás lenguas cooficiales, asegurando una oferta docente sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular en una proporción razonable.»

Quedando el resto de la Moción en sus términos.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la finalidad del castellano como lengua común española.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Reafirma la vigencia del artículo 3 de la Constitución Española que en su apartado 1, en relación con la lengua común y oficial del Estado, proclama:

"El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla."

2. Reafirma igualmente la oficialidad de las demás lenguas españolas en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, en virtud de lo que también proclama el artículo 3 de la Constitución Española en su apartado 2.

3. Considera, de conformidad con lo anterior, que todos los ciudadanos españoles, sea cual sea su lugar de residencia, deben tener garantizado su derecho a elegir y utilizar sin ningún tipo de restricción la lengua oficial que prefieran, tanto para acceder a la educación como para comunicarse con todas las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 38

administraciones públicas, sea la Administración General del Estado, la de las Comunidades Autónomas o las administraciones locales, sin que pueda producirse discriminación por el uso de una u otra lengua, e insta al Gobierno y al resto de poderes públicos a adoptar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas que sean precisas para hacerlo efectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000232

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la oficialidad del castellano como lengua común española, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1. Reafirma la vigencia del artículo 3 de la Constitución Española, que en relación a la lengua común proclama en su apartado 1:

"El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla."

2. Reafirma igualmente la oficialidad de las demás lenguas españolas en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, en virtud de lo que también proclama el artículo 3 de la Constitución Española en su apartado 2.

3. Insta al Gobierno a promover todas las medidas que sean precisas para garantizar que todos los ciudadanos españoles, sea cual sea su lugar de residencia, tengan garantizado su derecho efectivo a elegir y utilizar sin ningún tipo de restricción la lengua cooficial que prefieran en los territorios donde las hubiere, tanto para comunicarse con todas las administraciones públicas (sea la Administración General del Estado, la de las Comunidades Autónomas o las administraciones locales) como para garantizar el derecho a recibir enseñanzas en castellano y en las demás lenguas cooficiales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 173/000233

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre perspectivas del Gobierno español acerca del futuro de Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre sobre perspectivas del Gobierno español sobre el futuro de Catalunya, para su debate en Pleno.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 750

28 de octubre de 2015

Pág. 39

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Reconocer la voluntad mayoritaria del pueblo de Catalunya, expresada en las elecciones del 27S, de constituirse en un estado independiente.
2. Comprometerse a negociar con Catalunya durante su proceso de independencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2015.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### OTROS TEXTOS

#### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

**140/000033**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional sobre conmemoración de octubre como «Mes de lucha contra el cáncer de mama».

«El cáncer de mama es el tumor más frecuente entre las mujeres de todo el mundo, mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En España se detectan al año aproximadamente 22.000 nuevos casos, casi el 30 % de todos los tumores en mujeres.

La incidencia de cáncer de mama está aumentando en el mundo en desarrollo debido a la mayor esperanza de vida, y sobre todo por los cambios en los estilos de vida de las mujeres.

Con motivo del día mundial contra la enfermedad, el día 19 de octubre, día del cáncer de mama, en nuestro país se ponen en marcha iniciativas solidarias y para sensibilizar de la importancia de una prevención evitando los factores de riesgo más conocidos y para una detección precoz.

En otros países este esfuerzo para concienciar y luchar por la prevención del cáncer más frecuente en las mujeres se mantiene durante todo el mes de octubre y se ponen en marcha cientos de iniciativas solidarias en todo el mundo.

El mes de sensibilización sobre el cáncer de mama, que se conmemora en muchos países cada mes de octubre, contribuye a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos.

Durante un mes se pueden fomentar iniciativas para insistir en la importancia de la información y de la prevención para vencer a una enfermedad que afecta a millones de mujeres en todo el mundo y la importancia de priorizar la investigación para seguir avanzando.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno y a las autoridades sanitarias, que promuevan la conmemoración del mes de octubre de cada año como "Mes de lucha contra el cáncer de mama", adoptando todas las medidas necesarias para hacer efectiva esta declaración.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-10-D-750